

El Pacto contra la Pobreza
Propuestas de EAPN ante las
elecciones 2015



El Pacto contra la Pobreza

Propuestas de EAPN ante las elecciones 2015

Ante el grave aumento de la pobreza y la exclusión social, EAPN pide a los partidos políticos candidatos al Gobierno de España lo siguiente:

1. Que los candidatos y candidatas al Gobierno de España firmen un **Pacto contra la Pobreza, cuya primera parte consista en un compromiso con cuatro metas principales** a concretar durante la próxima legislatura:

- 1) Reducir, al menos, en un 15% del total de personas que actualmente se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión (AROPE) en el territorio de España.
- 2) Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión infantil en, al menos, un 25%.
- 3) Aumentar la tasa de ocupación en, al menos, un 10%.
- 4) Reducir el abandono escolar al 10% de la población en edad escolar obligatoria.

El progreso en estos cuatro objetivos será evaluado de forma continuada, mediante los indicadores objetivos de EUROSTAT.

2. Que, como **primer eje principal** del Pacto contra la Pobreza, se aplique el enfoque de Inclusión Activa, con tres pilares compatibles: el acceso al empleo de calidad, el acceso a servicios y prestaciones sociales de calidad y, especialmente, un sistema de Rentas Mínimas que permita que las personas perceptoras se sitúen por encima del umbral de la pobreza (teniendo en cuenta la composición familiar). Para este fin, se deberá:

- a. **Elaborar un marco estatal de Rentas Mínimas** que pueda ser complementado por la mejora y racionalización de las actuales leyes autonómicas para que permitan un nivel de vida digno, estableciéndose dicha base mediante presupuestos familiares de referencia.

- b. Dentro de los servicios y prestaciones sociales y con carácter prioritario, **implantar una Prestación económica por hijo/a menor de edad**, para todas las familias con ingresos en el umbral de la pobreza (60% de la mediana de la renta); ampliación de servicios gratuitos de educación infantil de 0 a 3 años, e implantación de recursos de apoyo escolar a los hijos e hijas en edad escolar obligatoria, a fin de retomar o mantener el proceso formativo y mejorar el éxito escolar.
 - c. Una estrategia de desarrollo económico productivo e integrador generadora de empleo de calidad que cuente con las políticas de protección como elemento nuclear de impulso económico.
3. Que, como **segundo eje principal** del Pacto contra la Pobreza, se pongan en funcionamiento políticas de **inversión social (atendiendo particularmente a los colectivos más vulnerables y a las personas jóvenes)**, con tres líneas clave integradas:
- a. INVERSIÓN en capital humano, con sistemas de formación, recualificación y capacitación a lo largo de la vida para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas)
 - b. INNOVACIÓN, apoyando la creación de empleo mediante proyectos innovadores y sostenibles de la economía social y de las Pymes para lograr los objetivos sociales.
 - c. INCORPORACIÓN, estableciendo mecanismos, verdaderamente eficaces y sencillos, para que las personas que se han visto gravemente afectadas durante la crisis, por la sobreexposición del crédito hipotecario, puedan tener una "segunda oportunidad" y volver a funcionar activamente como ciudadanos/as.
4. Que, como **estrategias de carácter transversal** de este Pacto contra la Pobreza, para la mejora de la cohesión y el bienestar social y la prevención de la exclusión, se adopten las siguientes medidas:

- a. **Se revise y se cumpla y mejore la legislación para garantizar la diversidad y la igualdad de trato, estableciendo planes antidiscriminación** que se apliquen en toda la administración y se extiendan a la sociedad en su conjunto, atendiendo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en particular a las personas con discapacidad y las minorías étnicas.
- b. Que a fin de reducir las desigualdades en materia de salud y sanidad, se revierta la aplicación del decreto ley 16/2812 y se garantice la **atención sanitaria universal a todas las personas residentes**, dado que la salud es un derecho humano fundamental inalienable.
- c. Que el Gobierno dedique más esfuerzo normativo y de recursos en **la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética**. En el caso de la vivienda social, con el fomento, por medio de un Plan Estratégico de Vivienda dotado suficientemente, de fondos de vivienda social, especialmente en régimen de alquiler asequible. En cuanto a la pobreza energética, estableciendo mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos.
- d. Que se reforme la ley 27/2013 sobre la administración local para **reconocer los servicios sociales como actores principales del desarrollo y la equidad social** a nivel regional y local, y que se asegure su financiación adecuada, dentro de los presupuestos. Multiplicando por diez la dotación del Plan Concertado.
- e. **Que se gestionen adecuadamente los flujos migratorios**, siempre desde un enfoque de Derechos Humanos, consensuando para ello las políticas desde un punto de vista europeo y trabajando en los países de origen, con políticas adecuadas de cooperación, para que migrar se convierta en una opción y no una necesidad, así como que se pongan los recursos necesarios para la gestión adecuada de las personas ya establecidas en nuestro país.

- f. **Que se haga especial hincapié en las políticas de empleo y formación para el tránsito entre empleos de la población joven española**, con el fin de que no tengan que salir de España para lograr un empleo y un sueldo dignos con los que llevar una vida digna y de calidad.

5. Que, como **segunda parte del Pacto contra la Pobreza**, referida a la Transparencia y la Rendición de cuentas, se establezca que:
 - a. Se organice una **comisión en el Parlamento que estudie y verifique cada propuesta legislativa y, en particular, los presupuestos**, para que respondan a dichos objetivos de reducción de la pobreza y de defensa de los Derechos Fundamentales.

 - b. Toda planificación o legislación que se pretenda aprobar en la legislatura conlleve un informe de impacto social, incidiendo especialmente en la legislación de carácter fiscal. Que la reforma fiscal tenga un carácter marcadamente progresivo en el que las rentas más altas asuman la responsabilidad que les corresponde.

 - c. Que el Parlamento y el Gobierno **establezcan mecanismos de publicidad y de rendición de cuentas** de carácter público y accesible.

6. Que se **garanticen los recursos para poner en marcha los planes y programas** que se propongan, garantizando los recursos de las Administraciones públicas, teniendo en cuenta, entre otros, los recursos provenientes de la necesaria reforma fiscal y los de la Unión Europea.

7. Que, como **tercera parte de ese Pacto contra la Pobreza**, se establezcan objetivos específicos y cuantificables **de integración social y laboral de los grupos vulnerables**, incluyendo las personas sin hogar, las personas de etnia gitana, de origen inmigrante, con discapacidad o diversidad funcional, cabezas de familias monoparentales o numerosas, personas paradas de larga duración, personas con adicciones, ex reclusos/as, personas con enfermedades crónicas y enfermedades mentales.

- a. Comprometiéndose con unos **porcentajes altos de inversión presupuestaria para cada colectivo**, en términos de ratio de población general y de población afectada por cada problemática, de forma que se pueda cumplir con las cuatro metas de este Pacto, señaladas en el punto 1.
- b. Introduciéndose, en cumplimiento de la Ley de Igualdad, **la perspectiva de género en las políticas de lucha contra la exclusión social**.
- c. Utilizando los **Fondos Estructurales** y otros fondos europeos con una perspectiva social que respete y avance más allá del compromiso 20% para la lucha contra la pobreza, que ya está predeterminado por la Comisión Europea, contando con las entidades del Tercer Sector Social en el proceso de seguimiento de este objetivo.
- d. Considerando a las **entidades del Tercer Sector Social como agentes legítimos del diálogo civil**, en reconocimiento del alto nivel de representatividad que éstas tienen con respecto a los intereses de dichos colectivos.
- e. Mediante **consultas públicas recurrentes** dirigidas a las personas directamente afectadas, facilitando la interacción a través de Internet.
- f. Poniendo en marcha **estudios y mecanismos para el control de la calidad** de los servicios y políticas sociales, con evaluaciones objetivas y participativas del impacto que estas tienen, a fin de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, la transparencia, y la eficacia.
- g. Comprometiéndose a la **coordinación de políticas y recursos** con las administraciones autonómicas.